

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Teruel, un mes. 1 peseta
Tres meses. 2,50,

Fuera.—Tres meses. 3,50
» —Seis meses. 6,50
» —Un año. 12
Pago anticipado.

LA ANTORCHA,

PERIÓDICO REPUBLICANO-DEMOCRÁTICO.

(ÓRGANO DE LA COALICIÓN.)

ADMINISTRACIÓN.

Calle de Sta. Maria número 13, á donde se dirigirá toda la correspondencia.
Anuncios y reclamos á precios convencionales.
Puntos de suscripción.—En la Administración y en la imprenta de este periódico.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

La administración de este periódico suplica á los señores suscritores de fuera de la capital que no hayan satisfecho el importe del trimestre que finaliza para la generalidad de aquellos, en 13 de Junio próximo, se sirvan hacerlo, bien por medio de sellos de franqueo en carta certificada ó en la forma que le sea más fácil y conveniente.

La junta general de escrutinio.

Llegado el primer día del duodécimo mes económico (el autor de la ley electoral no escribía para tontos), los ediles de la ciudad de los Amantes y los comisionados de los diferentes colegios, se reúnen en junta general de escrutinio para robustecer las risueñas esperanzas de los unos y desvanecer las ilusiones de los otros.

Bayo, Montesinos y Torán esperan, á la vez que confiados, impacientes, que se destimen las protestas de los Urroz, Vallés y Monterde, que pretenden (¡inhumanos!) arrancarles el fruto de la victoria y esterilizar una lucha que tantos sudores les cuesta. Los demás concejales electos, aunque no se les oculta el peligro de que prospere la protesta de mi amigo D. Aurelio, descansan en la ilustración é imparcialidad de la junta. Cada individuo de ésta lleva ya formada su opinión, y no es fácil que los protestantes aleguen razones suficientes para hacerles adoptar la contraria; los comisionados se encuentran convencidos de que Zarzoso descende del oráculo de Delfos, y los cuatro tienen la intención de recibir con un amen cuanto el señor maestro les proponga; y, como nadie ignoraba como opinaría D. Dionisio, tirios y troyanos tenían de muy atrás conocida la suerte que esperaba á las protestas.

Los votos de Gasconilla no se aplicaron al candidato Remón en el día del escrutinio general, y Monterde hubo de protestar contra esta incalificable omisión, que creía y sigue creyendo contraria al espíritu y á la letra de la ley; pero dijo Zarzoso que debía desestimarse la protesta por las razones anteriormente alegadas, y nemine discrepante, contestaron amen sus compañeros, sin acordarse ninguno de que no puede conocer un tribunal de las apelaciones que motivan sus sentencias. La misma suerte corrió otra protesta de Arnalte contra la proclamación de Torán, sin que faltara ni lo de las razones anteriores ni el consabido amen de los compañeros de Zarzoso.

Leyóse despues una solicitud de D. Aurelio, pidiendo muy poca cosa: que se declarasen nulas las últimas elecciones municipales de Teruel, por no haberse publicado la lista de los electores elegibles. Tomó la palabra el presidente, y, como quien pretende escusar una gran falta, dijo que en las listas constaba la contribución repartida á cada uno, pudiendo cualquiera matemático distinguir sin esfuerzo á los electores elegibles de los meros electores; explicó á todos los presentes un procedimiento seguro para sacar dos terceras partes de una cantidad conocida y sentóse despues de dejar consignado que, si el Ayuntamiento actual no habia formado la lista de los electores elegibles, puso de manifiesto los datos para que el público la formase. Como el Sr. Montesinos no figura en la lista de electores con cuota chica ni grande, una de las personas presentes sin voz ni voto en la junta, llegó á creer que el presidente sostendría la incapacidad de D. Gregorio cuando este punto se tratase. Se me olvidaba consignar que el Sr. Itúrbide alegó como argumento concluyente, que el Ayuntamiento de Teruel no habia publicado jamás la lista de los electores elegibles y que, por tanto, esta omisión no podía afectar de modo alguno á la validéz de las elecciones. ¿Qué importa lo dispuesto por las leyes, diría en su interior D. Francisco, si una repetida omisión del Ayuntamiento de Teruel, varias veces vista y consentida por los señores concejales, tiene virtud suficiente para dejar sin efecto todas las disposiciones legales habidas y por haber? ¿Ha reclamado alguna vez el legislador por no haberse publicado las listas? Pues ha consentido la omisión, y lo que el legislador ha consentido una vez, adquiere fuerza de ley y deroga la anterior que le es opuesta.

La solicitud de D. Aurelio no supo ya contestar á los argumentos del Alcalde, y, como el legislador estaba ausente y la ley enmudeció, fué desestimada la protesta, no habiendo podido convencer el concejal señor Gimenez más que á uno de sus dignos compañeros.

Ya sale de nuevo el Sr. Monterde con una nueva protesta; pero esta vez no viene solo: trae del brazo á Luis Urroz, y puestos ambos de hinojos ante la junta ilustrada, le piden humildemente que declare incapacitado á Torán por no ser ni elegible ni elector. Hablan los comisionados por la boca de Zarzoso y, según ellos, resulta que Torán es un tal Torres, que lleva equivocado el apellido; que entre Torres y Torán no hay más que una leve diferencia, aunque sean dos apellidos distintos; que Ramón Torán vive en casa de su tocayo Ramón Torres y que ambos son carreteros y pagan la misma contribución. Dijo también el señor maestro que Ra-

món Torán habia votado con la cédula de Torres y que, si pudo representar á éste en el acto de ejercer el más importante de los derechos del hombre, mejor le podría representar en la gestión de los intereses comunes.

Trató de impugnar éste sólido argumento D. Mariano; pero como cada uno entiende mucho mejor el lenguaje de los propios que el de los ajenos, los posibilistas votaron acordes con Zarzoso y se desestimó la protesta. ¡Pobre Nicolás! ¡De qué poco te ha servido la compañía de D. Luis! Bien que nada más hubieras podido conseguir de presentarte dando el brazo al preste Juan de las Indias.

Pero ya llegan otra vez ante la junta los Señores Urroz y Monterde. ¿Qué piden éstos pobres importunos? Que declare la incapacidad del Sr. Bayo, porque tiene arrendada al Ayuntamiento una casa para escuelas. El futuro concejal niega el hecho, porque ya tiene pedida la rescisión del contrato; pero, viendo el Sr. Alcalde que Bayo seria capaz de negar hasta la existencia de la luz, dijo que no podía negarse la existencia del contrato de arrendamiento; pero que la ley no considera al contrato como motivo de incapacidad, sino á su hembra, la contrata.

Este argumento trajo á mi memoria el bando de cierto alcalde. Así que tomó posesión de su cargo el tío Antonio Tarragón, dispuso que el secretario redactara el bando de buen gobierno; tenia presentes los perjuicios que en años anteriores habian causado en las viñas los perros que se contentan con no recibir de su dueño más que posada y calzado á cambio de una libertad constante y absoluta, y encargó mucho al fiel de fechos pusiese empeño en corregir tan inveterados abusos. El secretario en el artículo 18 conminó con dos pesetas de multa al dueño de todo perro que en cualquiera de las veinte y cuatro horas del día se encontrase sin bozo en las calles ó en el campo. Firma el bando el tío Antonio y, cuando ya el alguacil habia cogido la caja para convocar á los vecinos, pensó que tendria buena escusa el dueño de cualquiera perra que se encontrase bagabunda, y, como también las perras hacen mucho daño en las viñas cuando las uvas están en sazón, mandó al secretario que añadiese el siguiente artículo adicional: «Lo que se establece en el artículo 18 para los perros, queda también establecido para las perras.»

Y tienen razón los dos alcaldes; aunque las perras coman uvas y sea peligroso al Ayuntamiento un concejal de contrato, ni las perras serán nunca perros ni los contratos, contratas. Sin el artículo adicional, el pobre alcalde de Olba se hubiera visto obligado á contemplar impasible á las perras hartándose de uvas á cualquier hora y, mientras el legislador no establezca la incapaci-

dad del contrato, no habrá medio de evitar que un arrendatario dentro del Ayuntamiento haga cuanto le sea posible para mejorar el arriendo. ¡Lástima que el Sr. Alcalde de Teruel no tenga facultades amplias para reformar la ley electoral! De seguro que convencido de los peligros que corren los bienes del comun administrados por concejales de contrato, había de añadir un artículo semejante al que añadió el Sr. Alcalde de Olba.

(Se continuará.)

AL ECO

(Continuación.)

Sino era al mas descabellado fin como el que comienza por el tejado la casa, ó al de pedir mucho mas para arrastrar las masas postergando á los antiguos progresistas que con algo mas de tacto aspiraban tan sólo á la unión de Portugal y España, ó bien al de sobreponerse D. Emilio á otros de sus compañeros políticos y mucho mas prácticos, como, por ejemplo, el olvidado marqués de Albaida, ¿á qué fin propagaba V. la federación de los pueblos latinos de Europa y América, y aunque fuera solamente la de los dos citados de esta península, sin considerar ni el estado especial de curatela que sobre ellos ejercen las naciones vecinas de primer orden, ni tampoco el gran inconveniente de su forma de gobierno, monárquico porque impide á un pueblo, cuando no dispone de su autonomía, entrar en confederación, sin la voluntad de su Rey soberano?

¿A qué fin se coaliga y entiende un republicano, como se dice que es, con los monárquicos, y sin embargo se niega á eso mismo con los guías de los partidos republicanos, y no solo eso, sino que ataca con mas ahinco y mas constancia á la coalición republicana que sus coaligados y todos los monárquicos juntos?

¿A qué fin esa jactancia por tener al igual que el Sr. Cánovas, un fiel servidor para su uso particular, llamado Ramon, aludiendo quizás á sus respectivos y tan serviciales partidos de que disponen en absoluto para consolidar y conservar la restauración y la Regencia, bajo el pretexto histórico de no haber llegado el momento razonado por la lenta evolución en el cual deberá España reivindicar su inalineable soberanía?

¿A qué fin llamar á sus huestes gubernamentales, posibilistas é históricos, sino es para indicar que se debe mirar á todos los demás republicanos reformistas con el distintivo de no gubernamentales, no posibilistas, no prácticos ó reales (por ser tal el sentido que el pontífice da al nombre de históricos), puesto que seguimos amando á la libertad como el origen de todo progreso y primer fundamento de toda dicha, y él en cambio ama la autoridad hasta en demasia y como fuente conservadora de toda reacción con mas ó menos disimulo?

¿A qué fin viene el dar V. mayor importancia á sus vagas generalidades, que á la ciencia filosófico-histórica del derecho político, para el gobierno orgánico del pueblo español que antes le ilusionaba y hoy mira ya como un mito, una quimera?

La quimera y el hecho mas imposible de todos será que estos republicanos le volvamos á nombrar presidente de la segunda república española, porque ahora discurrimos algo más, como lo prueban las múltiples fracciones en que nos hemos dividido, á causa de una saludable crítica y que por consecuencia debe dar un buen resultado.

La prueba es que entre nosotros es ya muy comun el oír á cada momento versículos como éste: «No fué buen guarda de viñas, quien tuvo viña y no supo ó no quiso guardarla.»

Ahora bien, si V. moderara ese punto de vista tan estremadamente histórico, como antes exclusivamente filosófico, entonces sería otra cosa.

Si V. no fuera tan autoritario como poco liberal, aun podía tener alguna esperanza.

Le llamamos poco liberal, porque entendemos tan bien como V. lo que nos quiere decir «con su dicho de apenas me llamo Pedro ó republicano; y por aquel otro, de V. también, de que

quiere mucha autoridad y por consiguiente quiere poca libertad para los gobernados.»

Porque en efecto, la autoridad y la libertad se oponen como la centralización á la descentralización ó periferia, como el frio al calor, la fatalidad á la dicha, la materia al espíritu y la muerte á la vida.

Es una lástima que V., bebiendo en tan buenas fuentes como la razón y el sentido, no haya entendido el objeto de la política española por falta de un poco de reflexión, y confunda una ciencia moral con otra natural ó física.

Es lástima que su modo de mirar la política sea tan estremado y siempre á medias, porque sin salir de un laberinto y sin esperar siquiera á ponerse derecho, cae V. de seguida en otro.

Y no es lo peor eso, sino que en lugar de figurar mañana como una gran celebridad en la historia, nos lo vamos á encontrar á V. metido en el bolsillo del chaleco de algun conservador como su modelo, en cuanto á la servidumbre, y se le dice á V. esto, porque está V. en el mismo error del Sr. Cánovas, por creer ambos que el derecho puede derivarse siempre de las costumbres, sin considerar que hay bastantes muy depravadas en los pueblos; de las tendencias reflexivas, en las que es cierto que se ha visto mucho de bueno, pero también bastante maldad, en lugar de buscarlo mediante investigaciones filosófico-históricas por entre los mas elevados principios eternos racionales, que constituyen la naturaleza del hombre iluminado por el rayo divino de su razón ó entendimiento.

Eso es lo más derecho, D. Emilio, y no el ir en busca del origen del derecho político por el á veces repugnante lodazal del infalible instinto de una nación.

Ese odioso instinto que mantuvo en Oriente las cuatro castas de parias, agricultores, guerreros y letrados, sacadas por el mismo orden de los pies, muslos, brazos y boca de Dios.

Ese tan infalible instinto reflexivo, que no obstante en Grecia, cuando Licurgo hacia inspeccionar á los recién nacidos, y cuando Platón y Aristóteles, sin embargo de ser los dos mas grandes sabios nacidos al final del siglo V y al principio del IV antes de Jesús, consentia dejar morir á los niños deformes ó achacosos con el objeto de no contagiar la salud del pueblo, que muchas veces no ha sido la de Dios; y tan infalible instinto que en tiempos del muy instruido Ciceron estaba tan estendida por todas partes la esclavitud del hombre, que hasta llegó á juzgarla tan natural como hoy creemos necesaria la de nuestros útiles animales ó la de un ave enjaulada.

Ese instinto, ó costumbre á veces tan vituperable, como cuando se instituyó la inquisición de las conciencias en desprestigio de la Religión, se obligaba, como aun se hace en parte de nuestros penales, á confesar faltas no cometidas, para encontrar alivio en las agonias de una muerte pronta, á fin de no estar sufriendo la tortura mas horrenda, salvaje é insufrible que pudo inventarse por el hombre para cauterizar hasta con hierro enrojado á su semejante.

Ese instinto que todavia dura y que hace subir los hombres al cadalso, como si no hubiera otros castigos más adecuados que el de un asesinato jurisprudente en cambio de otro inconsciente, convirtiendo al hombre en medio para escarmiento de criminales, y cortándole la vida para impedir su corrección y enmienda.

(Continuará.)

Resplandores.

Causas estrañas á nuestra voluntad nos impidieron asistir al baile que el Jueves pasado por la noche tuvo lugar en los salones del círculo «La Unión.»

Segun informes, la Junta Directiva no escaseó medio ni gasto para dar la mayor brillantez á la velada.

El patio, escalera y salón lujosamente adornados.

La orquesta, compuesta en su mayor parte de los profesores que actúan en nuestro Teatro, ejecutó preciosos bailables.

La Junta obsequió profusamente con lindos *buquets* á las muchas y preciosas jóvenes concurrentes.

Damos repetidas gracias á la Directiva por su atenta invitación.

« »

La prensa en general y en particular la de Aragon, viene ordinariamente lamentándose del mal estado de las cosechas.

Nosotros deploramos casi la pérdida total de aquellas, y lo que es aun más grave, el incremento que va tomando la enfermedad *variolosa*, hace unos dias.

« »

Lo que pasa en esta desgraciada población, no sucede en el Riff.

Cuando mayor rigor debía emplearse con los contraventores de la buena policia é higiene, es en épocas como la presente: pero ¿que si quiere!... ¿Saben Vds. si la Junta de Beneficencia y Sanidad ha tomado alguna medida? Suponemos que nó, por cuanto encontramos la población en el dia en peor estado que antes de presentarse la epidemia actual.

« »

¿Cómo se consintió á un vecino de la calle del Tozal, la más concurrida en estos dias, sacarse ó mandarse sacar una letrina á las diez de la noche del último viernes?

¿No sabe la policia quién arrojó el miércoles pasado una pierna de toro en descomposición á la cuneta de la carretera de Valencia, próximo al estanco de San Julian y con la cual celebraron gran banquete una media docena de perros?

Muchas observaciones podíamos hacer sobre el particular; pero tenemos presente aquello de, *predicar en desierto*....

« »

La humillación con que el incomparable *Eco de Teruel* quiso mancharnos para vindicarse de su insigne torpeza, se la arrojamamos por segunda vez á la frente.

Conste.

« »

El órgano flauta *Eco de Teruel* es la personificación más acabada de la dialectica.

La falsa situación en que le han colocado sus malas mañas, le obligan á valerse de ambigüedades y subterfugios cuando se ve precisado á atacar, y de estúpidas y groseras falsedades cuando se le pone en el caso de tener que defenderse.

Como si estuviéramos en Coria, ha querido dar á entender que el pago de costas devengado en el juicio de marras fué un acto de caridad, cuando todo el mundo sabe que fué una consecuencia legal de la falta de razón que asistía á los demandantes para intentar la acción que se propusieron.

La caridad humillante con que trató de rehabilitar á los que tal plancha corrieron, ha sido contestada con el más solemne mentis que se registra en los anales de la prensa, y el insigne colega ha tenido á bien dar la llamada por la respuesta.

Puede sacar la consecuencia el público de las puntas que calza el colega y sus allegados en materia de lo que por sabido se calla.

Es muy cómodo eso de faltar á la verdad y hacerse el sueco cuando se le llama al orden.

« »

Con motivo de escandalosos abusos cometidos por cierto comisionado de apremios en Villed y algun otro pueblo, se comenzó á instruir un expediente; y como no sabemos el sesgo que se le habrá dado á la cuestión, llamamos la atención del señor Gobernador, por lo que pudiera suceder.

Esperamos que nos dará plausible testimonio de su rectitud.

« »

Los miembros de la Sacra familia se agitan estos dias á rabiarse.

¡Pobres hijas de Elena! que desencanto iban á sufrir, si el diablo tirase de la manta y se fuera al traste el pastel....

Posibilista-fusionista-conservador...

Y otras yerbas.

Por lo que pudiera suceder.

Apesar del republicanismo histórico, autocrático, benévolo, elástico, desde el día que nació hasta la fecha, del órgano flauta turoense.

¡Llor á los republicanos de cartel!

Como el petardista Felipe.

« »

¿Y aquello de las roturaciones de la Muela?

¿En qué está?

¿Nos lo puede decir la Excm. Corporación municipal?

¿Nos puede dar alguna noticia el Sr. Delegado de Hacienda?

¿No está enterado de la cosa el Sr. Gobernador?

Estimaríamos que se hiciera luz.

« »

El peligro de la calle de San Juan esquina á la de la Amargura continúa sin novedad.

Aviso á los transeúntes.

Y al Sr. Alcalde.

Apesar de su sordera.

Por la cual se le puede declarar hijo adoptivo de Teruel, como al Sr. Ordáz.

« »

El que quiera tomar unos buenos perfumes que vaya á la plaza del mercado, y quedará satisfecho á más y mejor.

Y que prosigan su curso las enfermedades.

Muy retebien.

« »

Nuestro particular amigo D. Florentin Esquin, ha sufrido la pérdida de dos niñas, en el reducido tiempo de 24 horas.

Acompañamos á la familia en su justo y grande dolor.

« »

Según tenemos entendido los firmantes de las protestas presentadas sobre nulidad de las elecciones Municipales, verificadas en esta ciudad los días 1 al 4 Mayo último en virtud del resultado obtenido en la Junta general de escrutinio del día 1.º del corriente, harán nueva reclamación para ante la comisión provincial por cuanto consideran que las presentadas al Ayuntamiento tienen fundamentos sobrados para que la Junta de escrutinio hubiera acordado con arreglo á la ley sin meterse á legisladora ni á interpretar lo que la ley tiene taxativamente dispuesto.

La comisión provincial como Tribunal de segunda instancia y sin pasión política ha de cumplir con lo dispuesto por las leyes y no cabe duda que lo hará en contra del acuerdo de la Junta de escrutinio que no se ha atendido á ella sino á la voluntad y ordenamiento del santón posibilista como lo prueba la unanimidad de votos emitidos al desestimar las protestas.

« »

Nos remiten de Fortanete los dos siguientes bandos, que no se publicaron en tiempo oportuno por escaseo de original.

«Don Alvaro Zaera y Herrero, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que en virtud de órdenes superiores y en cumplimiento de la ley y en atención á la alarma existente en esta población, queda prohibida toda reunión tumultuosa y grupos por las calles mayores de dos personas, así de día como de noche.

Los contraventores al presente bando serán sometidos á los tribunales como perturbadores del orden público.

Fortanete 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Alvaro Zaera.»

« »

«Don Alvaro Zaera y Herrero, Alcalde Constitucional de la Villa de Fortanete.

Hago saber: Que en atención al estado de alarma de esta población, queda prohibida toda

reunión tumultuosa y grupos por las calles de día mayores de dos personas.

A las ocho de la noche se cerrarán todos los establecimientos públicos, y la estancia en ellos fuera de la propia familia queda prohibida.

Desde aquella hora de las ocho de la noche queda prohibido el andar por las calles más de una persona sola, tanto hombres como mujeres, y estas han de ir por asuntos de necesidades de la vida y no con pretexto de asuntos que infundan sospecha que puedan alterar el sosiego público.

Los contraventores al presente bando serán castigados con arreglo á las leyes.—Fortanete 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, Alvaro Zaera.

Esta es una declaración del estado de guerra hecha por un simple Alcalde. Si yo fuera espiritista creería que el alma de Murat se había reencarnado en el cuerpo del Sr. Alcalde de Fortanete.

Recuerden los lectores de LA ANTORCHA que el día primero de Mayo principiaron las elecciones municipales y fijéense en las fechas de los dos bandos.

Es seguro que ésto nada tenía que ver con las elecciones, pero vaya V. ha hacerlo creer así á las personas suspicaces.

¿Sabe el Sr. Vicent, que en aquellos días se encontraba en Fortanete, quién es el inspirador de esos bandos? ¿Sabe que los partidarios de Igual y los amigos del Alcalde perdieron las elecciones?

Cantares.

*Yo me arrimé á un pino verde
por ver si me consolaba;
y el pino se hizo el Alcalde
y no hizo caso de nada.*

*Allá arriba el sol brillante,
las estrellas alla arriba,
y en Teruel siempre las calles
tan hermosas y tan limpias.*

*¡Cuántas penas llora mi alma,
cuántas lágrimas mis ojos!
ni que me hubiera matao
Felipe el ignominioso.*

*Los ojos de mi morena
Santa Lucia los guarde,
y si tropieza y se cae
que se los saque al Alcalde;
¡Ay, soledá, soledá!
que pá eso cuida él del alumbrao. (1)*

*En la Habana nací yó,
debajo de una palmera,
allí gastaron mis padres
las ganancias de la Féria.*

*Anda y señálame un sitio
donde yo me pueda ir,
que donde hay Ayuntamiento
ya no se puede vivir.*

Lady-Lilas.

(1) Esto no ha podido ser verso pero es verdad.

Noticias varias.

«Un fenómeno atmosférico, visto quizá por vez primera, se produjo el sábado último en Castlecomer, ciudad situada en el Queen's Country en Irlanda.

Hacia las cuatro de la tarde se oscureció el cielo, estallaron terribles truenos, y una hora ó dos después comenzó á caer una lluvia completamente negra, tan negra que manchaba las ropas de los transeúntes.

En los campos los animales lanzaban gritos de espanto, y los perros ladraban furiosamente. La lluvia negra, que parecía impregnada de algun polvo insalubre, coloreó el agua de los rios y pozos de tal suerte que ha dejado de ser potable.

« »

«Escriben de Sevilla que ha llegado á aquella

capital un inglés, procedente de Jerez de la Frontera, con el exclusivo objeto de comprar la cabeza del toro que cogió á Mazzantini en la corrida del 19.

Parece que ha ofrecido por ella 300 libras esterlinas; pero no ha podido adquirirla, porque ya otro individuo la había comprado en 50, y ahora pide por ella mil.»

« »

«Dice un periódico de Jaen, que una pobre mujer que venia del campo en una caballería con tres hijos, uno en los brazos y los otros dos en cada uno de los capachos de su serón, llegó al portillo de San Jerónimo, y uno de los dependientes de consumos acercóse para inspeccionar lo que conducía. La mujer le advirtió que no traía nada de pago y si sólo sus hijos en la forma descrita. El dependiente no entendió de chiquitas, clavó el pincho en uno de los capachos, y un grito desgarrador salió de labios de una criatura atravesada por el celo de aquel salvaje.»

« »

«En Tafalla se pasea tranquilamente una partida de veintiseis hombres, mandada por el capitán Osés.

Hasta la fecha nadie la ha molestado en sus excursiones por aquellos caseríos.

Está visto que los carlistas no pueden contener ya á su gente.

Pero si fuesen republicanos ¡qué ruido de prisiones, qué aparato de precauciones militares, qué hablar de criminales!»

« »

«Un periódico de Cienfuegos (Cuba) dá cuenta del siguiente crimen:

Al regresar del servicio de emboscada tres guardias civiles, al pasar como á las tres de la madrugada por el punto llamado S. José, á la izquierda del camino de Cascajal á la Soledad, vieron ardiendo y hecha cenizas una casa, en la que encontraron completamente carbonizados seis cadáveres, resultando ser los del dueño de la casa, D. Faustino Valdés, y su esposa, doña Inés; tres niños, uno de tres, otro de dos años y otro de diez meses, y el de una mulata apellidada Girola.

De las averiguaciones hechas resulta que el autor de este bárbaro crimen debe haber sido un tal Gregorio Hernandez, querido de la mulata, con quien estaba enemistado, al que se vió por aquellas inmediaciones.

Con estas noticias se ordenó la formación de cuatro grupos de la guardia civil, dirigiéndose uno de ellos al ingenio *Estrella*, donde se hallaba el moreno Hernandez, el cual al divisar las fuerzas huyó metiéndose en la manigua. Se le hicieron varios disparos sin que hasta las once de la noche se hubiera logrado la captura del criminal.

En el ingenio *Estrella* dejó el Hernandez un cuchillo manchado de sangre, con el que se presume ocasionaría las heridas de una de las víctimas.»

« »

«Segun cartas recibidas en Málaga, y que hemos tenido ocasión de leer, El Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla ha sido invitado por los catalanes á la inauguración del monumento de Prim, que debe efectuarse el jueves.

En la imposibilidad de asistir, parece que el Sr. Ruiz Zorrilla dedicará con tal motivo un recuerdo al que siempre fué su inseparable amigo.»

Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra 36 reales fanega.
Trigo royo 35 id. id.
Candeal 33 id. id.
Jeja á 31 id. id.
Morcacho á 26 id. id.
Centeno á 23 id. id.
Cebada á 21 id. id.
Abena 18. id. id.

ANUNCIOS.

FORASTEROS

Si como es de presumir, venis á Teruel con ánimo de divertirnos en la próxima feria, y de paso á comprar telas de novedad para trajes, y géneros para vuestras familias,

el comercio del Ferro-carril

os ofrece grandes surtidos, todo nuevo y más barato que nunca; no compréis, sin consultar antes los precios de los artículos que necesitéis.

23, Calle Nueva, 23.

¡ALTO AQUÍ!

La Maravilla,

26, Tozal, 26.

Se acaban de recibir de las mejores fábricas de España y el extranjero, un gran surtido de licores, escarchados, anisados y vinos de Champagne, Jeréz, Málaga, Manzanilla, Moscatel y demás vinos generosos, á precios sumamente módicos.

REVISTA CÓMICA

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

Precios de suscripción

	Pts.	Cts.
Madrid y provincias, trimestre.	2	50
Id. semestre.	4	50
Id. año.	8	
Ultramar y extranjero, año.	10	

Precios de venta

Número suelto.	00	15
Id. atrasado.	00	25
A corresponsales y vendedores	00	10

Pagos adelantados

Toda la correspondencia al Administrador

ADMINISTRACION
REJAS, NÚM. 4, ENTRESUELO
Madrid.

Se reciben suscripciones en la imprenta de LA CONCORDIA, plaza de la Bolanar, 18.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, Á PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona

PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚMERO 8

Capital social 5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

VOCALES

Sr. D. José Amell.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramón de Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.

Sr. D. Odón Ferrer.
Sr. D. N. Joaquín Carreras.

COMISIÓN DIRECTIVA

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Rober y Suris.

ADMINISTRADOR

Sr. D. Simón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formación de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiera evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participación en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Delegado Antonio Aparicio—Fonda del Turia—Teruel.

AVISO.

Desde el día 16 del actual Mayo, se varían las horas de salida de los coches-diligencias de la tan acreditada Empresa de D. Felix Lozano y compañía. Saliendo de Teruel á las 11 de la mañana, de Calatayud á las 5 de la tarde, y de Zaragoza á las 11 también de la mañana, llegando á Calatayud á la 1 de la madrugada, á Zaragoza y Teruel á las 8 de la mañana.

Precio de Teruel á Zaragoza directo por Cariñena.

En berlina cerrada.	80 reales.
En interior.	60 »
En cupé.	50 »
De Teruel á Calatayud y vice-versa.	50 »

Administraciones en Teruel, Fonda de Fortea.—Calatayud, Fonda Muro.—Zaragoza, plaza de San Francisco, número 6.

A cada paso se oye decir: «Eso es del tiempo del REY QUE RABIÓ.» Eso sucedió cuando el REY RABIÓ. ¿Y saben los que esto dicen quién fué el REY QUE RABIÓ y por qué rabió el REY QUE RABIÓ? Seguramente nó. Todo esto, y más, sabrán los que entreguen al Sr. Mediano, en su casa, calle de San Juan, número 1.º, la insignificante cantidad de 50 céntimos, siempre que no sea en duros viejos.

Por 1 peseta y 25 céntimos, se dá también en la misma casa, un libro titulado: «Apuntes críticos y biográficos de hombres célebres de la provincia de Teruel.»

PÉRDIDA.

El que se haya encontrado un porta-monedas que se perdió el martes por la tarde, desde el feriado al Arrabal, con cuatro billetes de 25 pesetas en papel, y 12 pesetas en plata, se servirá presentarlo en la imprenta de este periódico y se le gratificará.

FABRICA DE PERSIANAS

VALENCIA.

De galones ó tabletas á 30 céntimos palmo cuadrado.

De tejido á 2 pesetas 70 céntimos metro cuadrado.

Encargado de hacer los pedidos, Nazario Ibañez, calle del Seminario núm. 8, Teruel.

Se vende una bonita cocinilla económica.

Darán razón en la confitería de

BALTASAR SORIANO,

plaza del Mercado,

(porches) núm. 1.